

RV: Solicitud Audiencias

Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/01/2024 3:37 PM

Para:Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (142 KB)

PLANTILLA OFICIO AUDIENCIAS VIRTUALES - copia.docx;



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Risaralda

Beatríz Eugenia Ángel Vélez
Magistrada - Despacho 002
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
(606) 316 9011 Ext 1009
secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 entre otras. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva general sobre la información en él contenida, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita para su utilización.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital y contribuir a la conservación ambiental.

Gracias.

De: Epcpereira INPEC <epcpereira@inpec.gov.co>

Enviado: martes, 9 de enero de 2024 10:25

Para: Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Audiencias

Cordial Saludo,

Me permito allegar a su despacho, Oficio/Solicitud Audiencias virtuales para la vigencia 2024, mes de Enero.

--

Atentamente,

DG. MANRIQUE F. JOHN

Secretario Dirección

Cargo del remitente (Mayúscula Inicial, no se usan siglas)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.